



G-0199/2025
México D.F., a 16 de Julio de 2025

Boletín: B. SNICE 005/2025. Sobre el Acuerdo que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría de Economía (SE)**, ha dado a conocer por medio del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), el **Boletín: B. SNICE 005/2025** del 15 de junio de 2025, respecto al **requisito de Aviso Automático de Exportación (AAE)** del **"Acuerdo que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican"** publicado en el DOF el 03/06/2025 (Circular No.: G-0161/2025 de fecha 3 de Junio de 2025), por lo que, a continuación se destaca lo más importante:

Punto relevante

- Se informa que se publicará el **proyecto del "Acuerdo por el que se deroga el diverso por el que se sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican"**, en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y posteriormente en el Diario Oficial de la Federación.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comento:



[BOLETIN005-AAE-BOLETIN_20250715-20250715.pdf](#)

En caso de cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/HHE

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.